



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Resolución AGT N° 160 113

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, la solicitud de licencia AP N° 10786, Resolución DGN N° 1140/13, Nota del Dr. Ernesto Blanck, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1903, modificatorias y complementarias.-

Que por Resolución CCAMP N° 18/09, se aprobó el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el cual, conforme su Art. 61° Ejercicio Transitorio de otro cargo "el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Sector Público Nacional, Provincial, Municipal o en la CABA, puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo en que ejerza esas funciones. Su otorgamiento queda a criterio del Asesor General. Deberá enviar cada 6 meses constancia en donde acredite el carácter transitorio del cargo que ostente".-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que mediante solicitud de licencia AP N° 10786, la Lic. Lucia Soledad RODRIGUEZ, LP. 3828, Escribiente en la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos de la Secretaria General de Gestión, peticionó licencia por ejercicio transitorio de otro cargo para el período comprendido por los días 23 de septiembre al 30 de noviembre de 2013, para desempeñar funciones en la Defensoría General de la Nación, en la Unidad de Letrados Móviles, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución DGN N° 1140/13.-

Que mediante nota de fecha 13 de septiembre de 2013, el Dr. Ernesto BLANCK prestó conformidad a lo solicitado por la Lic. RODRIGUEZ.-

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1.903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio otro cargo a la Lic. Lucia Soledad RODRIGUEZ, LP. 3828, para el período comprendido por los días 23 de septiembre al 30 de noviembre de 2013, conforme lo establecido en el art 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de CABA.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de la Resolución AGT 127/11 de "comunicaciones fehacientes" a todos los interesados pertinentes de este Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.-

Laura Cristina M...
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG N° ...160/2013... T° ...XIV... F° ...382... FECHA 18/09/2013

[Firma]
SILVIA ELIZABETH DE VILLERANGE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES